

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**El Sr. Bullón y la Inspección primaria.**—El Presidente de la Asociación de Inspectores de Primera enseñanza nos remite la siguiente reseña que con gusto publicamos:

«La Junta directiva de la Asociación nacional de Inspectores de Primera enseñanza visitó el martes a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general, para exponerles algunas consideraciones sobre cuestiones que afectan profundamente a la cultura pública y de modo especial a la Escuela primaria y a su Inspección técnica.

La conferencia de dicha Junta con el Director general de Primera enseñanza fué muy detenida e interesante. Se analizaron las causas a que obedece el hecho de que no acudan a la Inspección elementos profesionales de valía. El mal ha llegado a tal extremo que en las oposiciones para proveer plazas de Inspectores, suelen quedar éstas desiertas. Aún es más elocuente lo que acaba de suceder en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, centro destinado primordialmente a la formación de Inspectores de Primera enseñanza y, además, a la de Profesores de Escuela Normal, pudiendo los alumnos, al acabar sus estudios, optar indistintamente por las vacantes de uno u otro Cuerpo; pues bien, al finalizar este curso se ha dado el caso de que no se ha podido proveer en propiedad ni una sola de las muchas Inspecciones que hay vacantes, pues absolutamente todos los alumnos han elegido plazas de Escuela Normal.

El Sr. Bullón, convencido como el que más de que tal estado de cosas es insostenible y obedece a la injustificada postergación en que el Escalafón de Inspectores se encuentra respecto a los del Profesorado de Escuelas Normales, ofreció resueltamente su concurso para recabar la escala de sueldos acordada por la Asociación nacional de Inspectores. Dijo el Sr. Bullón que es urgente atraer a la Inspección técnica al personal más se-

lecto y competente del Magisterio primario, y no pudiéndose conseguir esto mientras la carrera de Inspector no ofrezca igual porvenir económico que la de Profesor de Escuela Normal, está resuelto a trabajar en este sentido todo cuanto le sea posible, dentro de sus atribuciones, y a llevar al ánimo del Gobierno y de los representantes del país la necesidad apremiante de resolver sin vacilación este problema.

Las manifestaciones hechas ahora por el Sr. Bullón coinciden con las declaraciones que formuló en su última conferencia del Ateneo de Madrid y en su discurso de 1.º de enero último, al clausurar la Asamblea de los antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

De esperar es por tanto que la causa justísima de los Inspectores tenga un entusiasta defensor en el Director general de Primera enseñanza.»

**Las Maestras de adultas de Madrid.**—Las Maestras que no desempeñan direcciones de Escuelas de adultas de Madrid, y que basadas en el mayor espíritu de justicia están gestionando que se cumplan las últimas disposiciones dictadas para esta clase de Escuelas, se ven en la precisión de rebatir los argumentos en que fundamentan sus *exclusivos derechos* las Maestras que hasta la fecha vienen invariablemente desempeñando dichos cargos.

Es cierto—nos dicen estas apreciables compañeras—, que las catorce Maestras favorecidas, que pretenden actualmente la propiedad de estas clases, trabajaron dos años esperando, como era lógico, cobrar la gratificación que el Ayuntamiento de Madrid abonara hasta entonces, y a pesar de las gestiones que para ello hicieron, no han cobrado. Al reorganizarse las Escuelas de adultas haciéndose cargo de ellas el Estado, se establecieron catorce Escuelas en vez de veintiuna que antes funcionaban, concediendo la Dirección general preferencia para que las siguiesen desempeñando catorce Maestras de las varias que se encontraban en estas condiciones para compensar, en parte, el

perjuicio sufrido. (Real orden de 7 de julio de 1913). La disposición 3.<sup>a</sup> de las bases para la adjudicación de estas plazas, dicen, fué sólo en forma de compensación transitoria y de ninguna manera en concepto de *concurso* como nuestras compañeras pretenden, pues siempre los concursos se anuncian y resuelven en forma muy distinta.

En esta Real orden fundamentan nuestras compañeras su pretendida propiedad, que es lesiva a la inmensa mayoría de la clase.

El art. 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 14 de septiembre de 1913 está en vigor, derogando lo anteriormente dispuesto.

Nadie pone en duda los excelentes servicios de nuestras compañeras, pero *si hay lugar a turno*.

Todas somos Maestras de Madrid y no hay méritos excepcionales que requieran merecimientos y recompensas que obliguen a legislar para un corto número de Maestras perjudicando a la totalidad.

Respecto a los perjuicios que el turno traiga a los *sagrados intereses de la enseñanza*, nosotras sólo pedimos que se cumpla estrictamente lo dispuesto. Las enseñanzas que se dan en las Escuelas nocturnas no deben estar restringidas a unas mismas alumnas siempre. Todas las adultas de Madrid tienen derecho a disfrutar de este beneficio, y mientras no puedan ser permanentes estas clases en todas las Escuelas diurnas, el turno facilita esta ventaja.

Mucho celebraremos que por la Dirección general se encuentre una solución que armonice las aspiraciones de todas nuestras apreciables compañeras, y no hay duda que la mejor sería establecer clases de adultas en todas las Escuelas primarias.

**Escuela Superior del Magisterio.**—Han terminado en esta Escuela los exámenes de ingreso con los de la Sección de Letras, para alumnas, que dió el resultado siguiente:

Número 1, señorita Francisca López Gutiérrez; 2, señorita Cándida Cadenas y Campo; 3, señorita Matilde Gómez y Rodríguez; 4, señorita Carmen Montaner y Serra; 5, señorita Rosario Vila y Hernández; 6, señorita Antonia Ortiz Currais, y 7, señorita Francisca de P. Bohigas.

**Sección de Letras.**—Para salvar una errata cometida, volvemos a publicar los nombres de los ingresados en esta Sección y son los siguientes:

Número 1, D. Felipe Peña; 2, don Andrés López; 3, D. Miguel Santaló; 4, D. Segundo García Romero; 5, D. Dámaso Miñón; 6, D. Salvador Rosell; 7,

D. Enrique Esbrí; 8, D. Manuel Granell, y 9, D. Pedro Ruiz Rodríguez. En esta Sección ha quedado sin proveer una plaza.

**Comisión Nacional de Mutualidad escolar.**—Bajo la presidencia del Sr. Bullón, se ha reunido la Comisión Nacional de Mutualidad Escolar, acordando distribuir las bonificaciones acostumbradas a las Mutualidades de nueva creación y las bonificaciones anuales correspondientes a las ya creadas.

Los demás asuntos despachados han sido de trámite y sin especial interés.

## Asociaciones de Maestros

**Buenavista (Palencia).**—En Buenavista de Valdavia, a cuatro de julio de mil novecientos quince, bajo la presidencia de D. Andrés Herrero, se reunieron los socios que integran esta Asociación, y leída y aprobada el acta anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

1.<sup>o</sup> Nombrar Tesorera de esta Asociación a doña Eusebia Rodríguez por haber cesado en dicho cargo doña María E. López.

2.<sup>o</sup> Pedir se lleve a efecto lo más pronto posible la corrida de escalas que debió haberse hecho en abril próximo pasado, por suponer no ocasiona ventajas de ninguna clase su demora a los que en virtud de la misma han de ascender.

3.<sup>o</sup> Abono de las diferencias de 500 a 625 pesetas de los ascendidos en 1913, así como también la diferencia de material entre 625 y 1.000 pesetas correspondientes a los tres últimos trimestres de 1914, por haber hecho el presupuesto diferencial motivado por haber tomado posesión de las Escuelas en virtud de oposición libre después de aprobado el presupuesto escolar para 1914 con arreglo a 625 pesetas, sueldo que disfrutaba la Escuela.

4.<sup>o</sup> Colocación rápida de todos los interinos con derecho a propiedad.

5.<sup>o</sup> Procurar que no seamos los Maestros víctimas de las abrumadoras cantidades que en el reparto de consumo se nos impone y pedir sea el uno por ciento del haber que se disfruta.

6.<sup>o</sup> Protestar enérgicamente de las muchas atribuciones que se concede a los Inspectores médico-escolares por quedar mermada la autoridad del Maestro.

7.<sup>o</sup> Pedir que los Maestros que en el desempeño de su cargo se vean privados por cualquiera enfermedad o algún accidente de ejercer su profesión, sean remunerados aunque no lleven ejerciendo

el tiempo prefijado para esa percepción.

Y no habiendo más asunto de que tratar y autorizado el señor Presidente para que los publique en la Prensa profesional, «Magisterio Palentino» y *Magisterio Español*, se dió por terminada la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, *Andrés Herrero*. El Secretario, *Eusterio Negrete*.

## Ecós del Magisterio

### A los assembleístas.

Siendo muchos los compañeros que me escriben respecto al hospedaje, debo decirles que puesto al habla con el dueño de la fonda de San Ildefonso, en dicha casa podrá hospedarse todo el que lo desee por *cuatro pesetas diarias*, habiéndome asegurado que se dará excelente trato.

La fonda está situada en el centro de Madrid, calle del Carmen, 18, principal. Para tener derecho al hospedaje a ese precio, necesitan presentar la tarjeta de assembleísta.

Habiendo tenido que guardar cama unos días, me ha sido imposible ir a Madrid para buscar el local donde haya de celebrarse la Asamblea.

Pero no habrá dificultad ninguna y se anunciará oportunamente.

Si algún assembleísta hubiera salido de su casa antes de anunciarse el sitio donde el acto tendrá lugar, puede preguntar en la calle del Carmen, 18, principal, y allí les dirán donde ha de ser.

*Hernán de la Puerta.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Julio 15.* — *Subsecretaría.*— Dictando instrucciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real decreto de 16 de abril último, en cuanto se refiere al desempeño interino de Cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio.

*Julio 16.*—Reales órdenes nombrando Catedráticos numerarios de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián a D. Luis Ruiz Soler, D. Miguel A. Victoria y Echevarría y D. José María Abalo y Abad.

—Otras confirmando en los cargos de Profesores numerarios de las enseñanzas

que se indican, del Real Conservatorio de Música y Declamación, a los 34 señores que se mencionan.

—Otra relativa a la distribución de Salas de los Palacios del Parque de Madrid en que se efectúan las Exposiciones Internacionales o Nacionales de Bellas Artes.

—Otra dictando regla para reorganización de la Escuela especial de Náutica de Málaga.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino al Museo de Arte Moderno, y por las cantidades que se fijan, las obras que a tal objeto figuran en la propuesta que se publica.

*Subsecretaría.* — Resolviendo el expediente de concurso para proveer por traslación entre los individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios Arqueólogos que prestan servicio en provincias las plazas vacantes en Madrid.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.* — Concurso para la provisión de una plaza de Maestro y una de Maestra con destino a las Escuelas de la Fundación González-Allende, de Toro (Zamora).



**13 JULIO.—R. D.,**

*concediendo a los Ayuntamientos que se mencionan las subvenciones que se indican, para la construcción de edificios escolares.*

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y según los preceptos determinados en los artículos 67 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y 5.º de la de 19 de marzo de 1912,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con sujeción a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 28 de abril de 1905. Instrucción técnico-higiénica y Real orden de igual fecha para la construcción de edificios escolares, se conceden subvenciones con el expresado objeto a los Ayuntamientos de Tudela de Duero (Valladolid), 44.661,57, abonadas en 5 años; Linares (Jaén), 149.521,92, abonadas a 5 años; Lubrín (Almería), 45.961,89, abonadas en 4 años; Jaén, 243.058,14, abonadas en 8 años; Valdevimbre (León), 33.334,95, abonadas en 4 años; Matanza (León), 22.251,86, abonadas en 4 años; Prádanos de Ojeda (Palencia), 29.987,42, abonadas en 4 años; Juliola (Lérida), 32.597,33, abonadas en

4 años; Miranda del Castañar (Salamanca), 10.410,36, abonadas en 4 años; Soto del Barco (Oviedo), 5.403,89, abonadas en 2 años, y Saldaña (Palencia), 12.495,52, abonadas en 3 años.

Art. 2.º Las partidas correspondientes al ejercicio actual se satisfarán con cargo al crédito que figura en el capítulo 24, artículo 1.º, epígrafe «Edificios Escuelas» del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, incluyéndose las restantes anualidades en los ejercicios sucesivos del propio Departamento.

Art. 3.º Se aplicarán a estas subvenciones los preceptos del Real decreto de 3 de agosto de 1913.

Dado en Palacio a trece de julio de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes*.

(Gaceta 14 julio).

### Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas.

*Concurso para la provisión de una plaza de Maestro y una de Maestra, con destino a las Escuelas de la fundación González-Allende, de Toro (Zamora).*

A. Se proveerán, en virtud de concurso, con arreglo a las condiciones de esta convocatoria:

1.º Una plaza de Profesor de Enseñanza primaria, grupo de Ciencias, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los aspirantes a ella acreditarán:

a) Haber hecho la reválida de Maestro de Primera enseñanza Superior o el grado de Licenciado en Ciencias.

b) Práctica de la enseñanza primaria, especialmente de Ciencias, o aptitud suficientemente para ella.

c) Estudios de ampliación relacionados con la enseñanza, en el extranjero o en España.

2.º Una plaza de Profesora de párvulos, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Las aspirantes a ella acreditarán:

a) Ser Maestras de Primera enseñanza Superior.

b) Práctica en la enseñanza primaria, especialmente de párvulos, o aptitud suficiente para ella.

c) Estudios de ampliación relacionados con la Escuela primaria, en el extranjero o en España.

B. Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus instancias a la Secretaría de la Junta para Ampliación de estudios, Moreto, 1, Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta», acompañando

los documentos y trabajos, publicados o inéditos, que consideren oportunos para mostrar su capacidad, vocación o servicios anteriores y aceptando las obligaciones que establecen los estatutos de la fundación, aprobados en 26 de marzo de 1914 («Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 7 de abril del mismo año).

C. La Junta se reserva el derecho de exigir las pruebas complementarias y los ejercicios o exámenes que consideren necesarios a aquellos candidatos que estime pueden ser elegidos, en vista de los documentos y antecedentes aportados al concurso.

D. La Junta podrá proponer el nombramiento provisional, por un curso o parte de él, del aspirante o aspirantes que, a juicio de la Junta, necesiten este período de prueba antes de ser confirmados en el cargo.

La suspensión de esta interinidad o la del nombramiento definitivo no dará derecho a reclamación alguna por parte del aspirante provisionalmente designado, el cual percibirá el sueldo correspondiente a la plaza durante el tiempo que la desempeñe.

Madrid, 6 de julio de 1915.—El Presidente, *Santiago Ramón y Cajal*.

(Gaceta 16 julio).

### OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros de la provincia de Baleares, turno restringido.*

Los señores opositores a dichas plazas, se servirán concurrir al Aula número 1 del Instituto General y Técnico de Baleares, a las diez de la mañana del día 30 del corriente, para dar principio a los ejercicios.

El opositor D. Miguel Martínez Canals, deberá completar su correspondiente expediente, con la hoja de servicios.

Palma, 11 de julio de 1915.—Presidente, *Joaquín Botia*.

(Gaceta 15 julio).

### Sección administrativa de Madrid.

El Rector de la Universidad Central, con fecha 23 de junio último, ha nombrado Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Colmenar de Oreja y Alcalá de Henares, a D. Víctor Pérez Crespo y D. Joaquín Calvo Parras, y con fecha 30 del mismo mes, y con el mismo carácter, a doña Patrocinio Elvira Cendrero, doña Cándida Ocus Emogicer, D. Francisco Escalada Ruiz, D. Francisco Gómez López y D. Domingo Collado Rodríguez, para las de Colmenar de

Oreja, Robledillo de la Jara, Colmenar de Oreja, Arganda del Rey y Los Molinos, respectivamente, y con 500 pesetas de sueldo.

Con fecha 7 del actual, ha nombrado Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Torrejón de Ardoz, con 500 pesetas de sueldo, a doña Eduarda Ascensión Brieva Ruiz.

(B. O. 10 julio).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Vida y Fortuna o Arte de bien vivir*, es un libro de lectura que su autor el ilustrado Maestro de Madrid, D. Ezequiel Solana, dedica con la modestia que le caracteriza, a los jóvenes obreros y alumnos de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y de adultos.

El nombre del autor garantiza la obra, pues conocidas son las excelencias de todas las publicaciones de tan culto pedagogo. Cuidadosamente editado este librito en los talleres de *El Magisterio Español*, viene a completar la serie de libros de lectura que el Sr. Solana lleva publicados con aplauso del Magisterio en general. Porque tienen las obras del distinguido Maestro una factura tan irreprochable, contienen tanta ciencia educativa, que se hacen por sí recomendables, y la acogida es un éxito merecido que nadie le regatea.

El acierto es el sello con que este culto publicista timbra, digámoslo así, sus publicaciones.

En el sentido en que hoy evoluciona la Escuela, encomendado a ella el aprendizaje de la vida y saturada su significación del ideal educativo, este libro de lectura cuya doctrina magistralmente expuesta está orientada en igual sentido, es no sólo de gran oportunidad sino de un acierto imponderable. En la nueva obra del Sr. Solana hemos de encontrar los que miramos estas cuestiones con el interés del educador, al auxiliar, al colaborador eficazísimo en la ímproba tarea de la educación de la infancia.

Basta repasar las páginas de *Vida y Fortuna* para convencerse de que el plan es admirable y la orientación sabia e intensamente sentida. Con inimitable *vis* pedagógica expone el autor en lecturas cortas y de profunda síntesis, las ideas que les sirven de epígrafes, condensando en máximas al pie de cada una el resumen de ella, esmaltándolas con ejemplos e historietas de un valor educativo inapreciable.

Remate digno de cada lección es el cuestionario para la lectura explicada y el haber enriquecido la obrita con un vocabulario, cosa tan útil en la enseñanza de la lengua. Las poesías intercaladas para la lectura en verso, los ejercicios de cálculo, dictado y composición, avaloran con un mérito pedagógico indiscutible esta obra.

La parte dedicada a la Mutualidad es otro acierto del autor, por ser asunto de actualidad, no tratado en libros de lectura y de gran influencia en la educación moral y social.

Trata el Sr. Solana con claridad meridiana de ésta como de las demás cuestiones, presentándolas en estilo llano de sencillez muy atractivo para los escolares a quienes interesa desde luego y subyuga su lectura. «El discurso del buen Ricardo» que también figura en el libro, confirma el oportunismo que distingue al Sr. Solana.

En resolución: *Vida y Fortuna o Arte de bien vivir*, por D. Ezequiel Solana, como elemento educador debe figurar y figurará en toda Escuela bien regida; que los Maestros como conocedores de su misión lo acogerán con cariño y gratitud. Otra pluma mejor que la mía y otra personalidad más autorizada que la de una modesta Maestra rural, podrá en justicia hacer resaltar en una crítica concienzuda las excelencias literarias y científicas de este precioso libro.

Al autor, con cuya amistad me honro, felicito sinceramente y a mis compañeros les invito a que expongan, como desea el Sr. Solana y propone en el prólogo del libro, si su noble intento al publicarlo ha sido o no acertado.

María de la Torre Fonseca.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se conceden treinta días de prórroga para posesionarse de sus cargos a los Maestros siguientes:

D. Pablo Pérez, de Mogor-Mañón (Coruña); D. Agapito Martín Vicente, de Turón (Oviedo), y doña Petra Blanco, de Las Palmas (Canarias).

—Se dispone que se incluyan en la categoría de 1.500 pesetas del Escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a aquellos individuos cuyas instancias fueron presentadas dentro del plazo reglamentario y que fueron admitidas por el Negociado correspondiente de la Dirección general.

—Se aclara la Real orden de 9 de abril último en el sentido de que se concede a D. Manuel Fernández, el título administrativo de 3.000 pesetas con la antigüedad de 12 de diciembre de 1913 y reconociéndole derecho a casa-habitación.

—Se dispone la jubilación con carácter forzoso, de doña María Teresa Calderón, Maestra de Don Alvaro (Badajoz), y de doña Adriana Torrijos, Maestra de Maranchón (Guadalajara).

—Se dispone quede sin efecto el nombramiento hecho de Maestra sustituta con destino a la Escuela de Retuerto, Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), de doña Lucía Felipe.

—Se dispone que la Maestra con destino en Madrid doña Leopolda Gúlez, pase a situación de sustituida por imposibilidad física.

—Se nombra Maestra sustituta de Esclida (Castellón), a doña Concepción Castelló.

—Han sido remitidas a la «Gaceta» para su inserción tres Reales órdenes anunciando concursos para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas.

*Normales.*—Se nombra Profesor interino de Geografía (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestros de Avila, a D. Leopoldo Saquino.

—Se nombran Profesoras numerarias: de Pedagogía de la Normal de Maestras de Teruel, a doña Carmen Cuesta; de Geografía de la de Salamanca, a doña Dolores Caballero; de Física de la de Santander, a doña Margarita Comas; de Labores de la de Cáceres, a doña María Fernández; de Matemáticas de la de Santander, a doña Teresa Triviño; de Gramática de la de Santander, a doña María de la Vega; de Labores de la de Teruel, a doña Primitiva Caño; de Gramática de la de Tarragona, a doña Ana Viader; de Geografía de la de Alicante, a doña Carmen García; de Pedagogía de la de Santander, a doña Margarita Cutanda; de Labores de la de Ciudad Real, a doña Pilar Serrano; de Gramática de la de Logroño, a doña Carmen Moreno; de Geografía de la de Santander, a doña Emilia Merino; de Gramática de la de Córdoba, a doña Olimpia Cobos; de Labores de la de Córdoba, a doña Adela Medrano.

—Se nombran Inspectores auxiliares de Primera enseñanza de las provincias de Alicante, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Granada y Málaga, a doña Guadalupe Delgado, doña Guillerma de Pablo, doña Amelia Asensi, doña Lucía Zamora, doña María Teresa Martínez, doña Sinforsosa Vallejo, respectivamente.

—Se nombran Inspectores de las provincias de Jaén y Almería, a D. Alfonso Barea y D. Mariano Amo.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Por la Sección de Primera enseñanza se remite a la de Granada el certificado de liquidación de haberes de la viuda pensionista doña Rosario Gómir.

—Ha cesado, por renuncia, el Maestro interino de Barcelona D. Joaquín Pou; la Maestra propietaria de Vallcebre, doña María Falp, por pase a Oliana (Lérida); la de Aguilar de Segarra, doña Mercedes Alier y la de Fonollosa, doña Angeles Almuni.

—Han tomado posesión: la Maestra interina de Vilanova de San, doña Manuela Gonzalo, la propietaria de Odena doña María Argenté, el de Canet de Mar, don José Garreta, de Villanueva y Geltrú, doña Magdalena Fábregas y el de Martorell, D. Enrique Serra.

—El Habilitado de clases pasivas tiene abierto el pago de los haberes correspondientes al segundo trimestre.—C.

*Tarragona.*—Al Alcalde de Tortosa se remite credencial y título administrativo a favor de D. José Cioit y al de Ulldecona para D. Ignacio Fiter.

—A los Alcaldes de Barbará y Arbolí se remiten títulos administrativos en favor de los interinos doña María Canaletta y D. Esteban Carré.

—A informe de la Inspección se remite el expediente en que el Maestro de Fabra, Sr. Quintana, solicita pasar fuera de concurso a Viure, donde sirve su esposa.

—A doña Josefa Pons, viuda de don Agustín Sabaté, se le pide declaración jurada de no percibir haberes por ningún otro concepto.

—El «Boletín Oficial» publica una Circular recordando que los Maestros que cesan de una Escuela, deben remitir a la Sección las cuentas del material que hayan percibido, y se les avisa que, de no hacerlo en el plazo de un mes, se dará orden, a las Secciones o Habilitados, de que les retengan los haberes.—C.

*Lérida.*—Se remite a Huesca la certificación de los descuentos sufridos por doña Tomasa Moré.

—Se remite a la Central de Pasivos la instancia de doña María Tost, heredera de D. Salvador Tarrodellas reclamando 83 días de pensión por jubilación.

—Se pasan a informe de la Inspección las transferencias de crédito solicitadas por doña Dolores Arqués.

—Se mandan a Madrid los antecedentes profesionales de doña Vicenta Julbez, a Barcelona los de D. Benito Bagés y doña Mercedes Oromí, y a Gerona los de



D. Juan Camps Fegeda y D. Manuel Comes.

—Se pide al Alcalde de Sudanel la fecha del cese de doña Florentina Pérez; al de Torre de Capdella el de D. Manuel Brull, y al de Pinós el de D. Alfredo Alguacil y el de doña Gregoria Marcos.

—Se piden a Murcia los antecedentes profesionales de D. Juan Moragón; a Huesca, Barcelona, Gerona, Soria y Guipúzcoa, los de doña Ramona Broto y a Barcelona los de D. Jaime Viladot.

—Se comunica la vacante de Torres de Tramurcia.—C.

### Distrito de Valencia.

*Murcia.*—Han tenido entrada en la Sección de Primera enseñanza, los títulos administrativos, nombrando Maestros de San Javier, a D. Francisco Navarro Neyra, de La Calavera (San Javier), a D. Vicente Madrid Vázquez; de Cieza a doña María Avellaneda Real; de Bulla, a doña Lucía Martínez y de Mirador (San Javier), a D. Juan Bautista Zanón.

—De La Palma (Cartagena), a doña Antonia Lopera; de La Unión, a doña Antonia Mulero; de Torreagüera, a don Eduardo Montesinos; de Monteagudo a doña María Aguilera; de Santa Ana (Cartagena), a D. Eugenio Parra y de Monteagudo a D. Juan Manuel Gambín.

—En virtud de permuta, han sido nombrados Maestros de Campillo de Lorca y de Cartagena, respectivamente, D. Juan Planelles y D. Guillermo García.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Se han recibido los títulos en propiedad procedentes del concurso rápido de traslado de los Maestros siguientes:

Doña Elvira Astiz para Bugedo; Julia Verano, Lomana; Valleriana Ruiz, San Juan de Ortega; Feliciano Valencia, Villafranca Montes de Oca; María Candelas, Quintana del Pidio; Lucía González, Cebolleros; Cándida Freijó, Quintanilla Pedro Abarca; Polonia Velasco, Cameno; Manuela Ruiz, Fuentelissandro; Federica Echarri, Santa María Rivarredonda; Petra Monedero, Maruela; Celerina Bengochea, Montuenga; María Carmen Ondátegui, Trespaderne; Cástula Bermúdez, Miraveche; Félix Busto, Villalain; Camilo Domingo, Villafruela; Prudencio Torme, Barrio de Díaz Ruiz; Ignacio Lobo, Arandilla; Florentino Pérez, Hoyuelos de la Sierra; Nicasio del Río, Tubilleja de Ebro; Prudencio Ramos, Castrecias; Mariano Martín, Celada de la Torre; Hernán de la Puerta, Hiniestra; Bienvenido Barga, Salas de Bureba; Francisco Lacalle, Ayuelas; Andrés González, Jaramillo Quemado; Máximo Porras, Quintanilla

Sobresierra; Venancio Arnáis, Sotopalacios; Facundo Susinos, Cabia y Mauricio Alvarez, Villaquirán de los Infantes.

—Se remite a la Inspección instancia de permuta entre D. Antonio Abril, Maestro de Aranda de Duero y D. Lorenzo Villada, de Villanueva del Campo.—*Corresponsal.*

### Distrito de Zaragoza.

*Logroño.*—Se halla abierto el pago de los haberes a los Sres. Maestros jubilados y pensionistas en la provincia correspondiente al segundo trimestre del año actual.

—Han tomado posesión: doña Crescencia García, de Urdanta; doña Julia Gómez, de Calahorra; doña Clotilde Alonso, de Valdeperillo; doña María Marzo, de Quel; doña Angeles Rodríguez, de Villalba; doña Elisa Coloma, de Cervera y doña Eugenia Somovilla, de Posadas, todas en concepto de interinas.—C.

## Crónica General

*Miércoles 14.*—Hoy por la mañana se ha celebrado Consejo de Ministros, tomando, entre otros acuerdos, el de llamar a los excedentes de cupo del reemplazo de 1913, para su instrucción; se han despachado expedientes de varios Ministerios, empezando a examinarse el informe del Instituto de Reformas Sociales referente al trabajo a bordo de los ferrocarriles secundarios y otros asuntos de Hacienda.—De Barcelona comunican que siguen muy excitados los ánimos entre jaimistas y radicales, adoptando las autoridades precauciones para evitar escándalos y agresiones.—En Valencia se suicidó ayer un soldado que estaba de centinela, y que hoy debía de ser licenciado; también en El Ferrol ha intentado matarse, quedando gravemente herido, otro soldado al que se le había castigado con un arresto.

*Extranjero.*—Los ingleses han destruído en el río Rufigi (África oriental), el crucero alemán «Koenisberg» que estaba refugiado en dicho lugar desde noviembre último.—Los mineros de carbón de Inglaterra han anunciado la huelga para mañana si no se les mejora el salario.—El total del metálico suscripto en el empréstito inglés importa 627 millones de libras esterlinas.

*Jueves 15.*—El conflicto surgido entre los obreros y los patronos de pan ha quedado por ahora solucionado, aceptando una fórmula propuesta por el Goberna-

dor civil de la provincia.—Se ha concedido un crédito de 3.500.000 pesetas al Ministerio de Marina, como parte de los cuarenta millones que autoriza una ley para obra en las bases navales y puertos de refugio y construcción de material flotante.

*Extranjero.*—En París se celebró ayer la traslación al palacio de los Inválidos de los restos de Rouget de l'Isle, autor del himno «La Marsellesa»; el acto fué presidido por M. Poincaré y el Gobierno, y asistió el Cuerpo diplomático y numerosísimo público, resultando un acto solemnísimos.—Siguen sin acusar gran novedad los telegramas oficiales respecto a la guerra europea.

## Correspondencia Particular

Valdecañas. A. C. Reclame al Jefe de la Sección.

Labayen. F. E. Hasta 1.100 pesetas mientras no se disponga otra cosa.

Corella. F. E. Cuando pase algún tiempo recuérdenos el asunto para preguntar cómo marcha.

Melón. S. V. El 2 de noviembre pasó a la Inspección de Orense y no ha vuelto.

Cortes y Graena. J. T. Eleve instancia a la Dirección general por conducto de la Sección administrativa.

Mas de las Matas. M. del C. U. No se sabe cuando anunciarán concurso para que se coloquen. Puede usted quejarse al Inspector.

Alcabón. M. R. No existen esos programas. En el otro asunto, debe esperar la resolución.

San Salvador Teverga. T. R. El número más bajo del Escalafón. El cange cuesta unas 60 pesetas; debe abonarlas y entregar el título en la Normal donde lo obtuvo.

Brea. S. S. Los concursillos son para Maestros de la misma localidad.

Canillas de Esgueva. M. C. Unicamente si la casa no es decente y capaz para usted y su familia puede reclamar se le facilite otra, o, en su defecto, la indemnización correspondiente.

Cervo. J. C. F. Lo haremos presente.

Madrid. L. G. Mil gracias.

Renedo de Valdavia. A. H. R. Se insertará en cuanto haya espacio.

Samboal. L. R. Convendría que enviasen todo eso al Presidente de la Asamblea.

Bañadero. J. F. A. Reciba sentido pésame; le conviene que le hagan el expediente en la Sección provincial de Canarias.

Barco. M. D. Todo es inútil; ya lo habrá visto; hay personas que tienen piel de elefante.

Valcabado. L. H. La información es cierta, pero no hay que darle tanta importancia.

Miranda. F. A. G. Ya habrá visto la contestación en el periódico.

Puenteáreas. C. C. Diríjase al Presidente de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional. Si se refiere a la gratificación por la Dirección de la graduada, deben cobrarla los dos. Si se trata de ascensos por antigüedad, lo disfrutará aquel a quien corresponda.

Gaztelu. C. A. No se ha hecho concurso para interinos. Cuando se publique darán instrucciones. Tomo nota de las observaciones de usted.

Mera. M. L. Puede hacerlo.

Villarcayo. Villacomparada. B. B. Disfrutará las 625 pesetas, pero figurará en la categoría de 1.000 y ascenderá cuando por antigüedad le corresponda.

Miño de San Esteban. G. B. Tiene que pedirlo por instancia a la misma autoridad que le expidió el anterior.

Domingo Pérez. C. M. Veo los datos que cita y tiene razón el Jefe de la Sección.

Gordejuela. T. R. Díganos la fecha en que salió la reclamación, y a la vez tenga la bondad de recordarnos el asunto de que se trata.

Lacalahorra. A. A. Idem íd. íd.

Milmanda. M. P. Ya habrá visto en el periódico el asunto que le interesa.

MANUAL de fabricación de jabones, aguardientes, licores, vinos especiales, varias clases de vinagres, cervezas y gaseosas, con otras fórmulas útiles.

Lo remite el autor, D. Cirilo Cantero, residente en Villarrubia de Santiago, por 2 pesetas en sellos o giro sobre Ocaña (Toledo).

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7